



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 22 OCT 2024

Nº. 312

Expediente Nº 14.304/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.304/2024 en el cual, mediante Nota Nº 297 -SCTyRI-24, la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad, solicita la inscripción de alumnos que realizarán intercambios académicos con la Facultad de Ingeniería, y

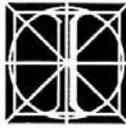
CONSIDERANDO:

Que, entre tales alumnos, se encuentra el Sr. Víctor Zebulón Jacques GIROD (Pasaporte Nº 24CI14063), proveniente de la Universidad de Technologie de Belfurt Montbeliar (República Francesa), para quien se gestiona la inscripción en las asignaturas "Instalaciones Electromecánicas", "Instalaciones Eléctricas", "Economía y Organización Industrial", "Energía Eólica y Fotovoltaica" y "Motores de Combustión Interna", todas ellas de Ingeniería Electromecánica.

Que, en virtud de lo expuesto, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del Artículo 4º del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS Nº 139/17, esto es *"estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes"*.

Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares en el Calendario Académico de 2024 -aprobado por Resolución FI Nº 584-CD-2023 y modificado mediante Resoluciones FI Nº 2-CD-2024 y FI Nº 214-CD-2024-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 5º del citado Reglamento, el mismo articulado establece que *"los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil"*.

Que de la documentación presentada por el Sr. GIROD toma conocimiento la Dirección de Alumnos, no formulando objeciones al respecto.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.304/2024

N° 312

Que el Artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *"cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante"*.

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Electromecánica, la cual informa la imposibilidad de que el Sr. GIROD curse "Energía Eólica y Fotovoltaica", por no encontrarse confirmado su dictado.

Que la cantidad de asignaturas en las que el Sr. GIROD solicita su inscripción, excede el máximo establecido en el artículo 9° de la normativa aplicable, no obstante lo cual, su condición de estudiante proveniente del extranjero, en el marco de un Convenio vigente, amerita la flexibilización de tal condicionamiento.

Que mediante Resolución FI N° 505-CD-2018, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el Artículo 3° de dicha reglamentación establece que *"las excepciones a las que hace referencia el artículo 5° [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica."*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 203/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción fuera de término del Sr. Víctor Zebulón Jacques GIROD (Pasaporte N° 24C114063 – República Francesa), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas que seguidamente se detallan,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.304/2024

pertenecientes a la carrera de Ingeniería Electromecánica, durante el Segundo Cuatrimestre de 2024:

- Instalaciones Electromecánicas
- Instalaciones Eléctricas
- Economía y Organización Industrial
- Motores de Combustión Interna

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Sr. Víctor Zebulón Jacques GIROD que, a efecto de formalizar la inscripción autorizada por el artículo que antecede, deberá concurrir a la Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; al Sr. Víctor Zebulón Jacques GIROD; a los Responsables de las Cátedras detalladas en el Artículo 1º; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI P. 312

-CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO MERINO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa